



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.506 / 2016.

ZAPALLAR, 20 de Junio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 366/2016 de fecha 17 de Junio de 2016, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 38/2016 de fecha 15 de Junio de 2016, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
18651140	01.03.2016	641.713.-
18659117	01.04.2016	2.035.712.-
	TOTAL	2.677.425.-

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.10.999.000.000: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas / D.A. 3506.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.